



SUMARIO

Página

Tema 41 del programa:

Cuestión de Corea:

a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;

b) Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea

Informe de la Primera Comisión 1

Tema 25 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (*continuación*)..... 2

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

TEMA 41 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea:

a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;

b) Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea

INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9341)

1. Sr. DE SOTO (Perú) [Relator de la Primera Comisión]: Tengo a honra presentar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 41 [A/9341]. Este tema reunió dos de los que fueron inscritos en el programa provisional de la Asamblea para su vigésimo octavo período de sesiones, es decir, «Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea» y «Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea».

2. El debate se efectuó con la presencia y participación de una delegación de la República de Corea y, por primera vez, de una delegación de la República Popular Democrática de Corea.

3. La Comisión tuvo ante sí dos proyectos de resolución sometidos inicialmente el 10 de septiembre de 1973 [A/C.1/L.644 y 645]. Durante el debate fueron presentadas enmiendas a ambos proyectos de resolución. Pos-

teriormente, dos proyectos de resolución que intentaban conciliar los dos primeros fueron presentados en los documentos A/C.1/L.661 y A/C.1/L.664. El segundo de estos proyectos de resolución se basaba en los elementos contenidos en las enmiendas que he mencionado hace un momento.

4. El 21 de noviembre, en la 1966.ª sesión, tras consultas llevadas a cabo por el Presidente de la Primera Comisión con los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/L.644 y 645, el Presidente anunció que se había convenido en que ninguno de éstos sería sometido a votación en el actual período de sesiones, e hizo la declaración a que se refiere el párrafo 16 del informe, que contiene entre otras cosas la propuesta de que la Asamblea General disolviera la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, elemento que era común a ambos proyectos de resolución.

5. El representante de la Arabia Saudita, patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/L.664 consintió, en aras del consenso reflejado en la declaración del Presidente, en que su proyecto no se sometiera a votación, con la salvedad de que fuese leído textualmente por el Relator al presentar el informe de la Comisión a la Asamblea. Por lo tanto, y no obstante que el texto figura en su integridad en el párrafo 15 del informe, leeré a continuación el proyecto de resolución de la Arabia Saudita, siempre que cuente con la indulgencia de la Asamblea:

[El Relator lee el proyecto de resolución A/C.1/L.664. Para el texto, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 41 del programa.]

6. Por su parte, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/L.661 tampoco pidieron que su texto fuese sometido a votación, en vista del texto de transacción alcanzado por los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/L.644 y 645. El representante de Túnez, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/L.661, hizo una declaración sobre el particular que se reproduce en el párrafo 19 del informe de la Comisión.

7. En estas circunstancias, la Comisión resolvió aprobar por consenso la declaración hecha por el Presidente de la Primera Comisión, cuya versión definitiva fue distribuida en el documento A/C.1/L.666. De modo que me permito ahora, en nombre de la Primera Comisión, recomendar la aprobación del texto que figura en el párrafo 21 del informe, como un consenso de los miembros de la Asamblea.

8. El PRESIDENTE: Como lo ha señalado el Relator, en la Primera Comisión no se insistió en que se votara sobre los proyectos de resolución A/C.1/L.661 y 664 y se autorizó al Presidente de aquélla a anunciar que los proyectos de resolución A/C.1/L.644 y Cor.1 y A/C.1/L.645 no se someterían a votación en el actual período de sesiones de la Asamblea General. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación el texto del consenso que figura en el párrafo 21 del documento A/9341. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el texto como un consenso de sus miembros?

Así queda acordado.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la

paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (continuación)

9. El PRESIDENTE: Tenemos a consideración la continuación del tema 25 del programa. A este respecto, se ha presentado un proyecto de resolución que será distribuido, antes de que comience la sesión plenaria de la tarde, como documento A/L.713.

10. En vista de que no hay oradores inscritos, me veré obligado a levantar la sesión. Antes de hacerlo, deseo recordar que, de conformidad con la decisión tomada ayer, la lista de oradores para participar en el debate sobre el tema quedará cerrada al mediodía de hoy.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.